

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución C.S. N° 956/08, por la cual se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Convocatoria 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la mencionada Resolución y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado y recomienda otorgar la continuidad de las becas para la finalización de su carrera de posgrado a los becarios María Alexandra SOSA ZITTO, Leonardo Javier CYMBERKNOP, Federico Enrique SCHLÜTER, Cecilia Inés STOKLAS, Eliana Paola DAGNINO, Paula Soledad CASTESANA, Guillermo Gastón RIVA, Carlos Alberto ZERBINI, Alberto Marcelo GUZMÁN, Mariela Gisela ORTÍZ y Diego Martín FERREYRA.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

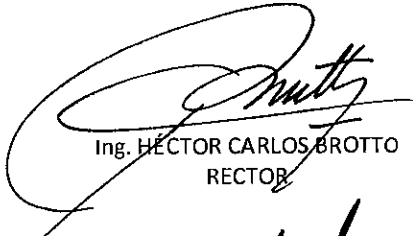


ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para la finalización de su carrera de posgrado a los becarios María Alexandra SOSA ZITTO, Leonardo Javier CYMBERKNOP, Federico Enrique SCHLÜTER, Cecilia Inés STOKLAS, Eliana Paola DAGNINO, Paula Soledad CASTESANA, Guillermo Gastón RIVA, Carlos Alberto ZERBINI, Alberto Marcelo GUZMÁN, Mariela Gisela ORTÍZ y Diego Martín FERREYRA.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1346/2012


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior